



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0817/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA AL MSC. ARTURO RAMÓN GONZÁLEZ OSORIO COMO PM (PROJECT MANAGER) DEL PROYECTO PINV02 - 894 "EVALUACIÓN DEL POTENCIAL DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA FLOTANTE EN PARAGUAY Y SU INTEGRACIÓN CON LA HIDROENERGÍA COMO FUENTE ESTRATÉGICA PARA LA EXPANSIÓN DE LA GENERACIÓN ELÉCTRICA", CO-FINANCIADO POR EL CONACYT PROGRAMA PROCIENCIA II CONVOCATORIA 2024.

25 de junio del 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando UGPI/150/2026, del Director, Prof. Mst. Guillermo Jacobo González Rodas, de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la FP-UNA, en el cual se solicita la designación del MSc. Arturo Ramón González Osorio como PM (Project Manager) del Proyecto PINV02 – 894 "Evaluación del Potencial de Energía Fotovoltaica Flotante en Paraguay y su Integración con la Hidroenergía como Fuente Estratégica para la Expansión de la Generación Eléctrica".

La Resolución CONACYT N° 97/2026, de fecha 30 de marzo de 2026, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PRIMERA NÓMINA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, EN SUS MODALIDADES INICIACIÓN DE INVESTIGADORES, INVESTIGACIÓN BÁSICA, INVESTIGACIÓN APLICADA E INVESTIGACIÓN APLICADA CON ENFOQUE CTS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2024, DEL SUBCOMPONENTE 1 FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D DEL COMPONENTE I FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II)", mediante la cual se adjudica a la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción el Proyecto PINV02 - 894 "Evaluación del Potencial de Energía Fotovoltaica Flotante en Paraguay y su Integración con la Hidroenergía como Fuente Estratégica para la Expansión de la Generación Eléctrica".

Que, conforme a las funciones de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI), corresponde a la Dirección de la UGPI dirigir y coordinar a los PM (Project Manager, Director de proyecto, Administrador de proyecto, otros), responsables de los procesos operativos de los proyectos gestionados a través de la Unidad.

Que la Circular UGPI/001/2026 establece que el PM (Project Manager) es el responsable de la gestión de los procesos operativos del Proyecto, actuando conforme a los lineamientos y directivas establecidos por la Dirección de la UGPI.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto Reglamentario N° 5311/2026.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar al MSc. Arturo Ramón González Osorio con cédula de identidad N° 4.628.424 como PM (Project Manager) del Proyecto PINV02 - 894 "Evaluación del Potencial de Energía Fotovoltaica Flotante en Paraguay y su Integración con la Hidroenergía como Fuente Estratégica para la Expansión de la Generación Eléctrica", cofinanciado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en el marco del Programa PROCIENCIA II, quien será responsable de la gestión de los procesos operativos del Proyecto bajo los lineamientos y directivas de la Dirección de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación (UGPI) de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2° Establecer que la presente designación constituye una asignación funcional en el marco de la ejecución del proyecto **PINV02 - 894** y no implica nombramiento en cargo institucional permanente, creación de vínculo laboral adicional, modificación de categoría presupuestaria, ni obligación de remuneración por parte de la Facultad Politécnica fuera de las previsiones, disponibilidades y mecanismos de financiamiento establecidos específicamente para el citado Proyecto.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana